RESOLUCIÓN N° 297.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 12 AL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LA CIUDAD DE SANTIAGO – CHILE, PARA REALIZAR UNA VISITA TÉCNICA EN CARÁCTER DE DELEGACIÓN OFICIAL AL SERVICIO AGRÍCOLA GANADERO (SAG), A DESARROLLARSE DEL 13 AL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023".

Asunción, 08 de noviembre del 2023.

VISTO:

La Nota N° 31 de fecha 06 de noviembre del 2023, presentada por la Secretaría de Gabinete; la Resolución SENAVE N° 190/23 de fecha 31 de marzo del 2023; el Dictamen N° 1061/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota N° 31 de fecha 06 de noviembre del 2023, la Secretaría de Gabinete, solicita la provisión de *viático internacional, pasaje aéreo* y el *comisionamiento internacional respectivo*, del 12 al 17 de noviembre de 2023, a favor de la Máxima Autoridad Institucional, el Ing. Agr. Pastor Emilio Soria Melo, así como para los funcionarios: Dr. Alfredo Gryciuk, Ing. Agr. Martín Lezcano, Lic. Olga Pavón, Ing. Agr. Hugo Bruning, Ing. Agr. Pascual Domínguez, Ing. Agr. Leticia Soria e Ing. Agr. Natalia Toledo, a fin de que los mismos, realicen una visita técnica en carácter de Delegación Oficial al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), a desarrollarse del 13 al 17 de noviembre del 2023, en la ciudad de Santiago – Chile.

Que, mediante la Nota de fecha 03 de noviembre del 2023, el Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) – Chile, expresa su complacencia para el recibimiento de la delegación técnica del SENAVE, para las fechas del 13 al 17 de noviembre del 2023.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7050/23 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 8759/23 *"Por la cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»"*, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 *"Viáticos y Movilidad"* para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, por Resolución SENAVE N° 190/23 *"Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en los meses de abril a diciembre de 2023"*, se reglamenta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 297.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 12 AL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LA CIUDAD DE SANTIAGO – CHILE, PARA REALIZAR UNA VISITA TÉCNICA EN CARÁCTER DE DELEGACIÓN OFICIAL AL SERVICIO AGRÍCOLA GANADERO (SAG), A DESARROLLARSE DEL 13 AL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023".

en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2023, en base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencias N°s 2800/23, 2801/23, 2802/23 y 2803/23, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2023, para las Actividades 04 *"Actividades Administrativas"*, 01 *"Servicios Fitosanitarios"*, 02 *"Certificación de Calidad e Inocuidad"* y 03 *"Certificación de Insumos Agrícolas"*, y que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 *"Viático y Movilidad"*.

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, dispone:

Artículo 13.- *"Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines"*.

Que, por Providencia N° 1309/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1061/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 12 al 17 de noviembre de 2023, a favor de la Máxima Autoridad Institucional, el Ing. Agr. Pastor Emilio Soria Melo, así como a los funcionarios: Dr. Alfredo Gryciuk, Ing. Agr. Leticia Soria, Ing. Agr. Martín Lezcano, Lic. Olga Pavón, Ing. Agr. Hugo Bruning, Ing. Agr. Pascual Domínguez e Ing. Agr. Natalia Toledo, para realizar una visita técnica al Servicio Agrícola Ganadero (SAG), a desarrollarse del 13 al 17 de noviembre de 2023, en la ciudad de Santiago – Chile, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional* y *pasaje aéreo* por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 *"Viático y Movilidad"*, todo ello de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

RESOLUCIÓN N° 297.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 12 AL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LA CIUDAD DE SANTIAGO – CHILE, PARA REALIZAR UNA VISITA TÉCNICA EN CARÁCTER DE DELEGACIÓN OFICIAL AL SERVICIO AGRÍCOLA GANADERO (SAG), A DESARROLLARSE DEL 13 AL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023".

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR a la Máxima Autoridad Institucional, el Ing. Agr. Pastor Emilio Soria Melo, con C.I. N° 944.130, así como, al Dr. Alfredo Gryciuk, con C.I. N° 814.657, Ing. Agr. Martín Lezcano, con C.I. N° 984.336, Lic. Olga Pavón, con C.I. N° 2.082.441, Ing. Agr. Natalia Toledo, con C.I. N° 1.208.090, Ing. Agr. Leticia Soria, con C.I. N° 3.822.595, Ing. Agr. Hugo Bruning, con C.I. N° 3.226.014 e Ing. Agr. Pascual Domínguez, con C.I. N° 818.217, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 12 al 17 noviembre del 2023,** a la ciudad de Santiago – Chile, para realizar una visita técnica en carácter de Delegación Oficial al Servicio Agrícola Ganadero (SAG), a desarrollarse del 13 al 17 de noviembre de 2023.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos solicitados correspondiente a *viático internacional* y *pasajes aéreos,* a favor de los servidores públicos individualizados en el Artículo 1°, y a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 3°.- DISPONER que los servidores públicos comisionados, deberán cumplir con todas las disposiciones vigentes, en cuanto a la presentación de informe de comisionamiento y rendición de cuentas.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. MIRIAN LETICIA SORIA CÁCERES
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 281/2023
Presidencia – SENAVE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL